

MetLife Seguro de Vida

Caminamos junto a ti en cada paso de tu vida





El Seguro de Vida institucional colectivo de la UNAM, estará a cargo de MetLife México. Las indemnizaciones que correspondan, serán pagadas dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la misma. A continuación, le proporcionamos la información correspondiente:

COBERTURAS

• Suma Asegurada de \$300,000.00 M.N. (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)



Fallecimiento



Doble Indemnización por **Muerte Accidental** Triple Indemnización por **Muerte Accidental Colectiva**



Invalidez





Designación de Beneficiarios

Como asegurado de la póliza podrá asignar a la(s) persona(s) que desee.

Requisitos y Documentos en caso de reclamación



En caso de fallecimiento

Presentar la siguiente documentación:

1	Solicitud de reclamación
2	Forma única de baja por defunción (original para cotejo y copia simple)
3	Acta de defunción del asegurado otorgada por el registro civil (copia certificada y copia simple)
4	Formato del Seguro de Grupo Vida Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios seguro de vida grupo (original u hoja auto-calcable, en su caso)
5	Identificación oficial vigente (original para cotejo y copia simple de INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional) del titular y beneficiarios
6	Comprobante de domicilio del titular y beneficiarios (copia simple)
7	Actas de nacimiento del titular y beneficiarios con copia certificada y copia simple
8	Actas de matrimonio (copia certificada y copia simple, no mayor a 6 meses de antigüedad). En caso de concubinato, copia certificada por autoridad judicial.
9	En caso de muerte accidental y/u homicidio colectiva, además de lo anterior, se deberá presentar copia certificada y simple de las actuaciones del ministerio público competente.

Módulo Virtual



Designación de Beneficiarios

Como asegurado de la póliza podrá asignar a la(s) persona(s) que desee.

Requisitos y Documentos en caso de reclamación



En caso de invalidez o incapacidad total y permanente

Presentar la siguiente documentación:



Dictamen médico expedido por el ISSSTE (original y copia)



Forma Única de baja por invalidez o incapacidad parcial y permanente; invalidez total permanente (original para cotejo y copia simple)



En caso de no causar baja el trabajador, deberá presentar copia de su nombramiento actual que corresponde a su Forma Única



Está a su disposición el portal exclusivo Seguro de Vida UNAM en www.metlife.com.mx en el cual podrá realizar los siguientes trámites:



- Imprimir Formatos de Consentimiento
- Consultar Términos y Condiciones
- Descargar Guía de Usuario
- Descargar Certificado de Cobertura

Es importante ingresar y generar una contraseña única personalizada.

Para mayor información puedes comunicarte con:



Nayeli Jannet Alonzo Acevedo modulounam@metlife.com.mx Tel. 55 5328 9000 Ext. 2619





Módulo de Atención MetLife (UNAM)

Av. Universidad No. 3000 Col. Ciudad Universitaria C.P. 04510, CDMX modulounam@metlife.com.mx

Subdirección de Seguros y GMM

Av. Universidad No. 3000 Col. Ciudad Universitaria C.P. 04510, CDMX gmm@dgp.unam.mx Tel. 55 5622 2526





Siempre contigo, construyendo un futuro más seguro